



Acta N° 21-SG-2011.

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Pedro Vicente Maldonado, 18 de julio del 2011.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado Pacífico Egúez Falcón, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c) y 318 del COOTAD y Art. 18 del ORGÁNICO FUNCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE MALDONADO, me permito convocar a Usted a la SESIÓN ORDINARIA del Concejo Municipal, a efectuarse el día miércoles 20 de julio del 2011, a las 15h00, en el salón de la casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum por el señor Secretario.
2. Instalación de la sesión por el señor Alcalde.
3. Aprobación del orden del día por el Concejo Municipal.
4. Aprobación del acta No. 20 del 13 de julio del 2011.
5. Conocimiento y aprobación de la Resolución Legislativa No. 15-CMPVM-2011, mediante la cual, para este año 2011 se cambia la fecha de la realización de LA DÉCIMA EXPOFERIA GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, LA MISMA QUE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2011. Se adjunta: criterio legal, Informe Técnico de la Dirección de Gestión del Desarrollo Sustentable, Informes de la Comisión de Legislación y de Fomento Agropecuario.
6. Conocimiento y aprobación, en primer debate, de la ORDENANZA N°. 09-ORDENANZA DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. Se adjunta: criterio legal, informe de la Comisión de Legislación y proyecto de Ordenanza.
7. Conocimiento y aprobación, en primer debate, de la ORDENANZA No. 10-CMPVM-2011 QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL SAN JUAN EVANGELISTA, DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO, TERCERA ETAPA, UBICADA EN LA VÍA A LA CELICA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. Se adjunta: Informe técnico, criterio legal, Informe de la Comisión de Obras Públicas, documentos de dominio y proyecto de ordenanza.
8. Asuntos varios.
9. Clausura de la sesión por el señor Alcalde.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: INTRODUCCIÓN.- Bienvenidas Concejales y Concejales. Un saludo fraterno a los señores que nos honran con su presencia, pues el espíritu democrático de esta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Institución Pública está en que los ciudadanos pueden presenciar sus sesiones. Gracias por estar presentes. Siendo la fecha y la hora previstas para la sesión No. 21 del 20 de julio del 2011, señor Secretario, sírvase constatar el quórum para la presente sesión.

SECRETARIO: No 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

El quórum quedó integrado con las Concejales y Concejales: Señor Juan Leoncio Moya Mejía, Ingeniero Fabrisio Ambuludí, señor Jhoon Correa Mendoza, señor Freddy Gaón Sabando, Profesor Armando Mena, señora Vilma Párraga y señora Ninfa Taco. Señor Alcalde, el quórum es reglamentario.

ALCALDE: Siguiendo, punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE:

ALCALDE: Queda instalada la presente sesión apelando al buen criterio y sentido común de los temas a tratarse. Siguiendo, punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.

ALCALDE: Está en consideración el orden del día para que se le haga alguna observación. Si no hay alguna observación, señor Secretario, siguiente punto del orden del día. Concejala Vilma Párraga, en uso de la palabra.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Buenas tardes, señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, amigos que nos visitan de los distintos Recintos de aquí de la localidad. Señor Alcalde, Yo quisiera proponer que se incluya en el orden del día, basada en el COOTAD, Art. 318 de la sesión ordinaria que dice: *"Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día"*. Entonces, mi moción es que se incluya en el orden del día, la elección del Vicealcalde y las Comisiones permanentes conforme lo dice, también, la Constitución de la República en el Art. 253, Art. 61, Art. 319, 326, 327 del COOTAD, más aún cuando habido un documento con fecha 13 de junio cursado hacia usted con la firma del Concejal Jhoon Correa, la Concejala Mercedes Taco y quien le habla Vilma Párraga solicitándole, en base a la Ley Orgánica reformativa a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia, que textualmente dice: *"DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.- El período para el cual fueron nombrados los Vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

Vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del período para el cual fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009. En el caso de las Juntas Parroquiales, los vicepresidentes o vicepresidentas, se entenderán elegidos por todo el período." En ese sentido es mi moción, señor Alcalde. Muchas gracias.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Apoyo la moción.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase dar lectura a la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia. **"DISPOSICIÓN TRANSITORIA SÉPTIMA.-** El período para el cual fueron nombrados los Vicealcaldes, miembros de las comisiones legislativas cantonales y de las comisiones de las Juntas Parroquiales Rurales determinados por la ley, culminan a los dos años de su elección. Al término de este período deberá realizarse una nueva elección de Vicealcaldes, de los miembros de las comisiones legislativas municipales y de las Juntas Parroquiales Rurales, quienes terminarán su gestión a la finalización del período para el cual fueron elegidos en el proceso electoral del 14 de junio del 2009. En el caso de las Juntas Parroquiales, los vicepresidentes o vicepresidentas, se entenderán elegidos por todo el período." Primero, la Ley es clara y dispone que la elección de Vicealcalde y de las Comisiones, se hará al término del plazo que es de dos años. Nosotros elegimos el 31 de julio del 2009, y esto se termina el 1 de agosto del 2011. La misma Asamblea Nacional para hacer esto lo hará en una sesión extraordinaria el 31 de julio del 2011. Segundo aspecto, en este momento tenemos la participación de un Concejal suplente que si bien tiene facultades pero el ejercicio posterior acarrearía la nulidad de sus actuaciones en las Comisiones. Les hago ver que estas cosas generan nulidad de lo que están tratando de hacer. Concejal Jhoon Correa, tiene la palabra.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, señor Alcalde, compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Síndico y distinguidas personas que nos acompañan el día de hoy. Realmente, señor Alcalde, elegir el día de hoy Comisiones y Vicealcalde no significa que se van a posesionar el día de hoy mismo, primeramente. Tal es el caso que algunos Municipios ya lo han hecho rigiéndose a la disposición transitoria séptima que hacía mención usted hace un momento que dice que culminarán al término de dos años, pero la elección no significa que se haga en el momento de la posesión, se reúnan y vayan a integrarse a trabajar de esa manera. Se puede esperar, pues al 31 que fue la fecha que se eligió al Vicealcalde en la primera sesión inaugural el 31 de julio del 2009 fue cuando elegimos al señor Vicealcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pedro Vicente Maldonado. Tal es el caso, señor Alcalde, que ya otros Municipios lo han hecho y no creo que hayan caído en ilegalidades porque tengo entendido que Puerto Quito, San Miguel de Los Bancos, cantón Quito entre otros, casi en su mayoría, ya han terminado la elección de sus autoridades para el término que aún nos resta como Concejales y Comisiones que están previstas por la Ley. Entonces, no creo que habría ilegalidad. Por otro lado, señor Alcalde, el tema de que tenemos un Concejal alterno, Yo tengo entendido y jurídicamente creo que es así de que cuando se posesiona un Concejal alterno tiene los mismos derechos y atribuciones que tiene el Concejal principal no hay como decir que de pronto es una ilegalidad, señor Alcalde usted es Abogado, usted mejor que nadie sabe que al momento que se posesiona tiene todos los



derechos que tiene el Concejal, que en ese momento, con derecho también pidió su licencia. Entonces ahí tampoco creo que haya ilegalidad. Con estas consideraciones, Yo creo que es procedente que el día de hoy llevemos adelante la integración de las Comisiones así mismo la elección de Vicealcalde.

ALCALDE: Como Concejo deberíamos estar atentos a la normativa aplicable, y les recuerdo que las Comisiones actuales no están acorde al COOTAD. Además, tenemos la ordenanza que contiene el Orgánico Funcional del Concejo en el cual se mencionan las Comisiones y para poder integrarlas tenemos que hacer una reforma al orgánico, esta reforma ya la tenemos hecha y les vamos a presentar, porque no hay como formar las Comisiones sino están estructuradas jurídicamente. En este momento están Comisiones que ya no tiene razón de ser como la de fiestas y otras que no constan como la de Planificación y Presupuesto, de Igualdad y Género. El Dr. Mauricio Calahorrano, va a emitir su criterio al respecto.

DR. MAURICIO CALAHORRANO, PROCURADOR SÍNDICO: Señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y demás personas presentes. En cuanto a la moción presentada, mi criterio es que no se lo puede dar en este tipo de sesiones, en una sesión ordinaria no se puede tratar el nombramiento de Comisiones y de Vicealcalde, en vista de que esto se debe tratar con las formalidades de una sesión inaugural porque ustedes son un ente constituido que se constituyeron con los principales a falta de un principal, si bien es cierto que está actuando un suplente debidamente principalizado pero no para este tipo de actos. Este tipo de actos se lo debe hacer con las formalidades de una sesión inaugural, en una sesión extraordinaria para que se trate solo el punto que tiene que tratarse. Las condiciones están dadas y tienen dos años para cumplir sus funciones en las Comisiones y en la Vice alcaldía y la transitoria séptima es clara y dice el término y éste concluye cuando se cumplan los dos años, solo ahí debe hacerse en sesión extraordinaria. La otra razón legal por la que no se puede hacer este rato, es que primero se debe reformar la estructura legal de la Comisiones que es el Orgánico Funcional del Concejo Municipal, caso contrario se caería en la ilegalidad establecida en el "Artículo 328 del COOTAD.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código". Y hacer contra la Ley generaría muchos problemas legales en lo futuro. Gracias.

ALCALDE: Es clarísimo el "Artículo 328 del COOTAD.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código" Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Gracias, Alcalde, buenas tardes compañeros y demás personas que nos acompañan, un cordial saludo. Quiero hacerle notar al Procurador Síndico, en cuanto a su pronunciamiento con respecto del Concejal suplente que en este momento no es suplente, es Concejal principal porque está actuando en ausencia de la Concejala principal. Por lo tanto, él conlleva en este momento las atribuciones, las prohibiciones, las



obligaciones que van a ser objeto de responsabilidad de él y tan solamente de él. En segundo lugar, el Procurador Síndico se atreve a decir que el nombramiento de las Comisiones se debe hacer en una sesión ordinaria, le recuerdo que en la anterior sesión no se hizo ninguna clase sesión que Yo conozca, el nombramiento de Comisiones se ha hecho en sesión inaugural. Tercer punto, siendo así como usted se refiere al Concejal Juan Moya, él no podría actuar en un supuesto caso, cualquiera de los Concejales alternos que estuvieran en este lugar actuando como principales y les tocara estar en la sesión del primer de agosto, del 31 de julio sería ilegal la sesión, no podrían actuar. De tal manera que no podemos hacer ese argumento, para mí, hasta un poco barato alejado de la verdad en cuanto a no procedencia de la actuación del Concejal Juan Moya. El nombrar este momento las Comisiones y el Vicealcalde, no quiere decir que el Concejal Freddy Gaón va a dejar de ser Vicealcalde lógicamente dejará sus funciones al término tal como dice el documento que es 31 de julio. A partir del primero de agosto empezará actuar la persona que sea nominada como Vicealcalde. Yo pienso que no se debe tener miedo a estas cosas, se trata que vamos a hacer o a trabajar en democracia, vamos a tener la participación de todos. Con esto no quiere decir que, Yo ya tengo mi candidato, podemos nombrar en este momento los candidatos. Y Yo creo que habiendo ya una propuesta y Yo sí le pediría Alcalde que digno tomar votación.

ALCALDE: Les vuelvo a repetir compañeros lo dispuesto en el "Artículo 328 del COOTAD.- Prohibiciones a los órganos legislativos.- Está prohibido a los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: g) Aprobar ordenanzas, acuerdos o resoluciones que no hayan cumplido los procedimientos establecidos en el presente Código". La autonomía consiste en hacer solamente lo que nos dice la Ley. Concejal Armando Mena, tiene la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Compañeras, Compañeros Concejales, Jefes Departamentales y personas que nos honran con su presencia. Si nosotros damos paso a la moción de la Concejala estaríamos violando la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica reformativa a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia y el Art. 328 lit. g) del COOTAD. De igual manera, si aprobamos violamos lo dispuesto en el "Artículo 320.- Quórum.- Los consejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código". Por lo tanto, de aprobarse sería nulo por ilegal. Por esta razón, no puede agregarse al orden del día lo solicitado.

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, tiene la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Primero por saludarles a todos los señores Concejales, a las personas que nos honran con su presencia, señores Directores. En realidad, Yo quisiera recordarles que en el momento cuando ya se hizo oficial la Ley del COOTAD, era de hacer enseguida la elección de Vicealcalde y las Comisiones. Yo les recuerdo y que muchos Municipios tomaron esa decisión porque depende del Concejo, de los Concejales, por eso



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

vamos a votar, tenemos autonomía. No sé qué miedo tienen ustedes y si es que hay alguna ilegalidad después la presentan, la apelan y veremos qué pasa. Por favor, tome votación. (Aplausos).

ALCALDE: Concejal Juan Moya, en uso de la palabra.

CONCEJAL JUAN MOYA MEJÍA: Señor Alcalde, buenas tardes, señoras Concejales, señores Concejales y público que nos honra con su presencia. Yo ya he escuchado el criterio profesional y por cuanto mi estadía es corta, poquísima aquí, el 6 de agosto ya me voy, entonces Yo mal haría ponerle a Mayrita, ponerle en fomento agropecuario esa pobre mujer tiene dos niñas, como va ir allá tiene que caminar, aquí hemos puesto asunto de cultura, pensándolo bien es imposible para ella Yo sinceramente por esta vez Yo no podría apoyarles, sí Señor Alcalde, no podía apoyarle por que sencillamente me voy, quisiera quedar más tiempo para brindar un trago, un trago para tomar por que somos una familia, una familia Pedrovicentina, porque como siempre digo aquí están nuestros hijos, nuestros nietos ya. Entonces, Yo pienso que ahorita no podré apoyar sinceramente porque esta comisión está maravillosa esto sucediera siempre y cuando me quedara los dos meses, pero si el seis de agosto ya me voy, pues. Entonces Mayrita estoy aquí poniéndole una cruz entonces, señor Alcalde, le soy sincero, seguir las normas de lo que dice el reglamento y por favor el 30 agosto invítame a tomar un trago, tapetusa por que esto está claro.

ALCALDE: Concejal Freddy Gaón, en uso de la palabra.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, Alcalde, compañeros, amigos, muy buenas tardes. Bueno, Yo no supe esto y me cayó de sorpresa lo que dicen los compañeros, pero están en su derecho no, pero les pido a los compañeros que tratemos las cosas con paciencia esto se va a dar ya son dos años. Esperemos 8 días más, 15 días más y estará el nuevo Vicealcalde o Vicealcaldesa y las nuevas comisiones y seguiremos trabajando. El fin de todos, compañeros, es ver a nuestro cantón cada día mejor, que uno u otro tengamos diferentes criterios, pero el fin es ese, aquí venimos, a veces no compartimos ideas, pero tenemos la mirada firme de que nuestro pueblo curse por días mejores. Entonces compañeros, sea quien sea la Vicealcaldesa o Vicealcalde en fin todos seguiremos arrojando el hombro, para que todos salgamos adelante y así la ciudadanía se encuentre en unos mejores días, esperemos unos días y estaremos gustosos de nombrar al nuevo compañero, seguiremos siendo grandes amigos más que todo por una gran misión aquí y el pueblo sabrá juzgarnos al fin de nuestras acciones si hemos servido o no hemos servido como autoridades. Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: Señor, Secretario sírvase tomar votación sobre la moción presentado por la Concejala Vilma Párraga,

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya Mejía: En contra.

Ingeniero Fabrisio Ambuludí: A favor.



Señor Jhoon Correa Mendoza: A favor.

Señor Freddy Gaón: En contra.

Profesor Armando Mena: En contra

Sra. Vilma Párraga: Me ratifico en lo que había dicho anteriormente basada en un documento en el cual se le ha pasado al señor Alcalde desde el 13 de junio al 13 de julio ya tenemos un mes y vemos todavía la inoperancia que todavía acá tenemos, sin embargo basada también en la Constitución de la República por que no se lo ha inventado Vilma Párraga, en los Artículos 253 de la Constitución en los Arts. 61, 329, 326, 327 del COOTAD, como también el código de la democracia me ratificó en lo anteriormente dicho ya que también el COOTAD nos dice que se debe de incluir algún tema en el orden del día y no estamos diciendo o estamos proponiendo algo inconstitucional, más bien algo que debe prevalecer cuando se han demorado más de un mes seis días y no ponen en el orden día, me ratifico en mi respuesta., con las observaciones.

Sra. Ninfa Taco: A favor.

Sr. Alcalde: En contra.

ALCALDE: que se de los resultados.

SECRETARIO: Señor Alcalde existe un empate.

ALCALDE: El Art. 321 del COOAD dice que para la inclusión en el orden del día, indica que se debe tener la mayoría absoluta, esto nos indica que se ha integrado el Concejo Municipal por ocho personas, esto nos indica que debieron tener cinco votos, entonces no es procedente señor Secretario la inclusión en el orden del día, ni siquiera para tomar votación por voto dirimente. Diga los resultados.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ NO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA LA PROPUESTA HECHA POR LA CONCEJALA VILMA PÁRRAGA PARA QUE SE ELIJA AL VICEALCALDE Y LAS COMISIONES PERMANENTES.

ALCALDE: Si tienen ustedes compañeros Concejales, Concejalas algún otro punto para incluirles en el orden del día. Concejala Mercedes Taco, por favor.



CONCEJALA MERCEDES TACO: En uso de mis atribuciones como Concejala quiero pedir que este punto también se incluya: Asuntos varios, un punto que es también muy fundamental para que los Concejales y podamos preguntar algunas situaciones aquí al ejecutivo.

ALCALDE: Sí. De acuerdo, sin embargo votación por favor que se incluya en el orden del día. Señor Secretario sírvase tomar votación por la moción presentada.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya Mejía:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor
Señor Freddy Gaón:	A favor.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco:	A favor.
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Aprobado por mayoría que se incluya un punto más que sería el No. 8.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPIO RESOLVIÓ INCLUIR EN EL ORDEN DEL DIA UNA PUNTO MAS QUE DIGA: ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE: Si no hay otra observación pasamos al siguiente punto en el orden del día, siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 4: APROBACIÓN DEL ACTA N°. 20 DEL 13 DE JULIO DEL 2011.

ALCALDE: Bien compañeros está en consideración de ustedes estimados compañeros miembros del Consejo Municipal, el acta tiene algún error ortográfico de caligrafía nos dan a conocer para preceder a la corrección pertinente y su aprobación Pertinente. Si no hay observaciones al acta, por favor, señor Secretario sírvase tomar votación.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Perdón, señor Alcalde, si bien es cierto Yo presenté la moción por ocho días, pero aquí se quedó, se resolvió que ocho días eran muy poquitos, de tal manera que aquí se propuso 10 días, entonces así debe constar, en la página 8, el lunes fue la socialización, por supuesto que me reuní, todos estuvieron presentes, pero aquí debe constar 10 días.



ALCALDE: Yo me acuerdo meridianamente que quedamos en ocho días porque la reunión la mantuvimos el lunes y quedamos tratarla el día lunes. Fue sino ocho días.

CONCEJALA MERCEDES TACO: No la resolución fue diez días después de que se tomó votación a usted se le ocurrió decir que se iba poner de acuerdo el día, es otra cosa, pero la resolución fue diez días.

ALCALDEL: Concejal Freddy Gaón, por favor.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Me acuerdo que exactamente apoyamos la idea del compañero Ambuludí sobre la socialización después del primer debate para tener un documento pulido, entonces no sé de qué ocho días estamos hablando si quedamos de acuerdo de socializar.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Estamos hablando de diez días suspender la sesión.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Señor Alcalde, ese día dijimos que debíamos presentar los informes del día lunes y efectivamente el día lunes nos reunimos aquí. El compañero Fabrisio dijo que se apruebe en primera instancia y luego se haga la socialización con los involucrados. Así quedó.

ALCALDE: Tengan la bondad continuemos con la votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya Mejía:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor
Señor Freddy Gaón:	Por la aprobación.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	Por la aprobación
Sra. Ninfa Taco:	En contra.
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total el acta con las observaciones realizadas.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO CANTONAL RESOLVIÓ APROBAR EL ACTA No. 20 DEL 13 DE JULIO DEL 2011.



ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO No. 5: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 15-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL, PARA ESTE AÑO 2011 SE CAMBIA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA EXPOFERIA GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, LA MISMA QUE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2011. SE ADJUNTA: CRITERIO LEGAL, INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE, INFORMES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y DE FOMENTO AGROPECUARIO.

ALCALDE: Está a consideración de ustedes el punto del orden del día. Concejal Mena, por favor en uso de la palabra.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Sí de verdad nos habíamos reunido ya, según la convocatoria que el señor Presidente de la Comisión de Legislación, nos habíamos reunido y también habíamos tomado en consideración, la propuesta que nos habían hecho. También, el escrito que nos manda la Comisión de Fomento Agropecuario encabezado por el compañero Concejal Presidente de la comisión Fabricio Ambuludí, en el cual ellos la Comisión de ellos habían analizado más a las personas que nos habían convocado para socializar este proyecto, llamémosle así o esta propuesta ellos ya han llegado a un consenso y el señor Concejal Fabricio Ambuludí pues han elaborado un cronograma en el cual, ellos nos están pidiendo de que por favor cambiemos la fecha según la ordenanza de la Comisión de Fiestas dice que se tiene que organizar esta feria exposición agrícola, artesanal, ganadera, pecuaria el 15 de agosto, pero situaciones que están lejos de nuestro alcance por tiempo a las personas involucradas en este tema no tienen tiempo suficiente para preparar, sus ganados, sus productos. Por lo tanto, nosotros dentro de la Comisión Legislación habíamos acogido la sugerencia que nos había hecho la Comisión y en consenso hemos dicho que estamos nosotros de acuerdo con eso: Por lo tanto, Yo pediría que el proponente de esta propuesta sea el compañero Fabricio Ambuludí y pediría que el compañero haga la moción para la aprobación de este pedido.

ALCALDE: Concejal Freddy Gaón, en uso de la palabra.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, señor Alcalde, bueno ya el compañero argumentó algunas cosas, es verdad el compañero Ambuludí es el Presidente de la Comisión de Fomento Agropecuario, en la cual Yo le acompaño como Vocal. Me gustaría que el compañero, con criterio propio y conocedor de la materia él exponga bastante y tenga el apoyo de mi persona como Vocal de la Comisión.

ALCALDE: Considero bien que tome la palabra el Concejal Fabricio Ambuludí, ya que él ha sido quien ha realizado esto.



CONCEJALA MERCEDES TACO: En realidad, Yo pienso que hacer la Feria Exposición es una actividad que se ha venido haciendo desde hace mucho tiempo con el empeño de la Municipalidad, con el empeño de los productores, con el empeño de las Asociaciones, con el empeño de la ciudadanía de la ciudad de Pedro Vicente Maldonado. Inicialmente se hacía para las fiestas de junio luego de que nos dimos cuenta de que ese tiempo no era prudencial llevar a efecto dicha feria, la Municipalidad mediante un acto normativo, mediante ordenanza reformó y se propuso que se haga para el 15 de agosto con la finalidad de enaltecer las fiestas de la Santísima Virgen del Cisne, que una fiesta popular, es cultura sobre todo de la gente que viene de la provincia de Loja. Estando esto normado, estando esto calificado, Yo no entiendo Alcalde y Concejales, por qué ahora bajo el argumento, de que no hay tiempo facilito pasamos a otro lado, a otra fecha, eso no está bien se dice que aquí somos respetuosos de las normas legales, de las ordenanzas, se dice que debemos aplicar al pie de la letra y ahora dicen pasemos al otro lado porque no podemos hacer sencillamente, eso deberían poner en los documentos el criterio técnico del señor Moya, debía decir no podemos hacer somos despreocupados, somos ociosos y vagos, eso deberían decir y no decir pasemos a la siguiente fecha. Esto debería haberse preparado con anticipación cuando se empezó hacer las festividades del mes de junio, ahí debería empezar a preparar también para Feria Exposición, no venir ahora y decir al Concejo, vea por favor Concejo ayúdeme y pase a esta otra fecha, no, no, voy a poder hacer, eso es parte de la función administrativa señor Alcalde y le estoy diciendo a usted, para que no vaya a decir que Yo digo a espaldas, estoy diciendo aquí. Yo creo que la gente, nuestro pueblo tan comprensivo como es, tan dedicado al trabajo como es, tan amante de su ciudad, de su pueblo, Yo creo que no escapará de sus sentimientos, de su pensamiento hacer esta feria, aunque sea en la fecha que están proponiendo en esta ocasión, pero no debo de dejar de decir Yo, que ésta es una falta de respeto, no solo al Concejo si no a la ciudadanía, a los productores por que todos tienen la expectativa de que en el mes de agosto se va a realizar la Feria Exposición. Por lo tanto, considerando este aspecto, considerando este factor, por que es muy importante dar a conocer la producción de Pedro Vicente Maldonado, hacia a fuera, Yo estoy sí estoy de acuerdo que se haga por esta única ocasión, que el próximo año no venga con otro pretexto y diga vamos hacer en otra fecha, esa es mi participación, Alcalde

ALCALDE: Concejal Fabrisio Ambuludí, en uso de la palabra.

CONCEJAL FABRISIO AMBULUDÍ: Gracias señor Alcalde. En realidad, ésta no es que es una propuesta mía, es una propuesta que se llegó en un consenso basada en una reunión con algunos representantes de diferentes entes productivos de aquí de Pedro Vicente Maldonado, el cual pues dialogando y conversando y exponiendo algunos motivos, Yo supe expresar también una de las irresponsabilidades dije, tanto del Alcalde como de nosotros, me sumo por que Yo también soy parte de ellos, no se la pudo organizar como lo expresa la compañera Mercedes, hay una ordenanza, para el 15 de agosto entonces deberíamos haber comenzado antes la organización. Lamentablemente se dio esto pero se llegó a un acuerdo en esta reunión por lo cual se formuló un informe para poderlo presentar al Concejo y el Concejo tenga la delicadeza de decidir si postergamos la fecha, si postergamos con los que están en los detalles presentados. Por lo tanto, señores Concejales señor Alcalde Yo llevo a



moción para que se traslade en una prórroga a las fechas que están aquí presentadas según el orden del día, nada más.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Yo apoyo la moción.

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, señor Alcalde. Bueno, nosotros como Comisión ya lo dijo el Concejal Mena, tratamos el tema analizamos y realmente no podemos oponernos ya a un pedido de última hora, o sea ya si en este momento nos ponemos a organizar para el 15 de agosto estamos ya a destiempo, realmente ya no habría tiempo, si no se trabajó a tiempo ya este rato creo que hay que corregir los errores y para el próximo año no volver a caer en lo mismo. En meses anteriores, las dos últimas ferias anteriores se tubo que postergar por situaciones ajenas a la voluntad de la Municipalidad, pues por la fiebre aftosa y otras, entonces en esta vez ya no ha sido por eso, si por el descuido de pronto nuestro no se ha trabajado a tiempo, hemos analizado y no creemos que sea inoportuno poderle cambiar de fiesta, perdón de fecha, para que se haga la fecha que se a ha reunido los que han estado presentes han pedido y han visto que para esa fecha es conveniente hacer. Lo importante es que se haga bien, no hacerlo de pronto a medias, que no nos salga bien como la feria que hizo el Consejo Provincial, que a la final le tocó afrontar todo a la Municipalidad, entonces compañeros vamos nosotros y somos nosotros que vamos ha estar al frente de esto y hay que hacerlo de mejor manera, me sumo a que le cambiemos de fecha, para la fecha que esta prevista.

ALCALDE: Concejala Vilma Párraga, por favor.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: En realidad como parte de la Comisión de Fomento Agropecuario que la preside el compañero Fabrisio Ambuludí y el Vicealcalde Freddy Gaón, Yo también expuse algunas de las razones, el por qué de esa feria, sin embargo, en realidad no es una propuesta de la Comisión de Fomento Agropecuario si no más bien del informe pobre que emitió el señor Moya, sin embargo Yo le decía y aquí consta, reposa en el informe donde se dice que debe de justificarse, el por qué se suspende la décima Feria en esta ocasión basado en criterios técnicos, nosotros los Concejales somos políticos no somos técnicos. Sin embargo, pues el señor ha pasado como decía anteriormente que me disculpe pero así es un informe muy escueto, un informe muy pobre, que no justifica del por qué pasamos sin embargo da a notar señor Alcalde, que aquí las comisiones no trabajan, sin embargo se trabaja pero no tenemos técnicos, por eso vuelvo y repito somos político no somos técnicos. Sin embargo, en base a la propuesta del señor antes mencionado y cogiendo las palabras y la moción del compañero Fabrisio Ambuludí, Yo también estoy de acuerdo que se haga esta Feria Exposición solo por esta vez ya que también usted señor Alcalde se saltó el orden regular que deberían enviar antes que la Comisión de Legislación o la estamos dejando a un lado por que también están ustedes allí al frente, antes que la Comisión de Fomento Agropecuario reposa en el art. 10 de la ordenanza de la Comisión de Fiestas que debe ser presidida y organizada por la Comisión de Fiestas, saltándose como siempre nos saltamos el orden regular o haciendo lo que nos da la gana, de todas maneras ésta es la consecuencia que puede claramente por que los señores ganaderos y el pueblo en general necesitan y merecen que sean respetados, sin embargo por esta ocasión que quede claro y



que repose tal cual estoy exponiendo por esta vez vamos a apoyar y apoyo la moción del compañero, Fabricio Ambuludí.

ALCALDE: Concejal Juan Moya, por favor.

CONCEJAL JUAN MOYA: Muy buenas tardes, señor Alcalde, señores Concejales, Yo más bien quisiera aplaudir aquí al soldado valeroso que hace Patria en el trabajo, en el campo haga sol o haga lluvia. Yo solicitaría al señor Alcalde invitar a todos los proveedores que estamos adentro nunca nos toman en cuenta, somos olvidados. Yo pido y me gustaría, que con puño y letra de ustedes, que ese productor que hace país que venga acá que participe, que si integre que eso es para nosotros. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE: Bien compañeros, vamos a tomar votación sobre la moción presentada.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya Mejía:	A favor.
Ingeniero Fabricio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	En base a ese documento que hemos enviado y ésta sea la única vez, a favor.
Sra. Ninfa Taco:	A favor.
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría total.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA No. 15-CMPVM-2011, MEDIANTE LA CUAL, PARA ESTE AÑO 2011 SE CAMBIA LA FECHA DE LA REALIZACIÓN DE LA DÉCIMA EXPOFERIA GANADERA, AGRÍCOLA, ARTESANAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL, AMBIENTAL Y TURÍSTICA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, LA MISMA QUE SE REALIZARÁ A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 2 DE OCTUBRE DEL 2011.

ALCALDE: Bien compañeros, Yo creo que esta no va a ser la primera y última vez. Tenemos que reformar esta ordenanza con respecto al generamiento de esta Feria Exposición por



algunos razonamientos. Yo quiero felicitar el grado de objetividad y de concientización que ha tenido el Concejal Fabrisio Ambuludí, salimos en el mes de junio de unas festividades del cantón en donde compañeros eso sí significa el volcán de emergentes recursos económicos y una logística de infraestructura y de personal que nos distrae de la actividad de la gestión propia de la Municipalidad. Ojalá, excepto a actividades productivas, del resto conozco que el gobierno nacional va a prohibir las festividades con recursos del Estado, excepto la de producción por eso que Yo apelando a esa sensibilidad altísima que ha tenido el Concejal Ambuludí, se ha realizado una propuesta por que no se puede inmediatamente y enseguida luego de unas festividades agotadoras que significa el volcar recursos logística y personal de distraer las actividades propias de la institución, en seguidilla por otra predisposición que significa hacerlo con responsabilidad para que las cosas queden bien, en estas condiciones compañeros, Yo les digo a ustedes compañeros como miembros del Concejo Municipal no es únicamente de tratar acá o buscar culpables, lamentablemente los ecuatorianos tenemos esa conducta de andar buscando culpables y en ese momento andamos como una jauría tras de echarle a alguien los peros. Pido al Concejo Municipal que se revea lo que presenten los Concejales el organismo que tiene que legislar que se cambie se presente la reforma o una sustitución para festividades de la Expo Feria por que son muy pegadas a la del mes de junio pegadas

ALCALDE: Señor Secretario, siguiente punto del orden del día,

SECRETARIO No. 6.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA N°. 09-CMPV-2011 DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO. SE ADJUNTA: CRITERIO LEGAL, INFORME DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROYECTO DE ORDENANZA.

ALCALDE: Compañeros, pongo a disposición de ustedes el siguiente punto en el orden del día, lo que se busca es informar oportunamente sobre las actividades que realiza en el campo legislativo para que éstas puedan servir oportunamente a todas las actividades que desarrolla nuestro pueblo. Concejal Moya, en uso de la palabra.

CONCEJAL JUAN MOYA: Sí buenas tardes, he aquí he sacado un resumen para mi intervención. Señor Alcalde, señores Concejales. La aprobación de la Gaceta Oficial Municipal es una obligación del Concejo Municipal, entre otras, por las siguientes razones técnicas:

1. El Código Civil, en su Art 5, a nivel general dispone: "La ley no obliga sino en virtud de su promulgación..." Art. 6 La Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatoria y se entenderá conocida de todos desde entonces. Podrá sin embargo, en la misma ley, designarse un plazo especial para su vigencia a partir de su promulgación.
2. El Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Promulgación y publicación.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, publicará todas las normas aprobadas en su



Gaceta Oficial Municipal y en el dominio web de la institución; si se tratase de normas de carácter tributario, además, las promulgará y remitirá para su publicación en el Registro Oficial";

3. La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifiesta: Art. 4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios: a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información;
4. EFECTOS JURÍDICOS QUE PRODUCE LA PUBLICACIÓN.- Se entenderán promulgados y en vigencia, todas las ordenanzas, resoluciones legislativas, resoluciones ejecutivas y reglamentos municipales que consten íntegramente en la Gaceta Oficial Municipal. En igual forma, se publicarán las ordenanzas tributarias, las cuales se remitirán además, al Registro Oficial, en forma obligatoria.
5. Existe el informe legal y de la Comisión permanente de Legislación, lo cual determina no solamente la legalidad sino la obligación jurídica del Concejo para crear la Gaceta Oficial Municipal.
6. El proyecto de Ordenanza contiene la estructura jurídica suficiente tanto en el nivel semántico, funcional y operativo.

Por lo expuesto, mociono que el Concejo Municipal, apruebe en primer debate, la ORDENANZA N°. 09-CMPVM-2011 DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, con los demás aportes de las Concejalas y Concejales. Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: Existe ya una moción presentada. Concejala Mena, por favor.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias señor Alcalde es verdad, aquí a nosotros, nos están diciendo la Ley que debemos de cumplir con nuestros ciudadanos en el Art. 324 promulgación y publicación del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, publicará de todas las normas aprobadas en la Gaceta Oficial Municipal y en el dominio web de la institución, si se tratase de normas de carácter tributario, además las formulará y remitirá tras su publicación en el registro oficial, lo que nosotros estamos haciendo es que toda la ciudadanía, todos aquellos que desean cualquier información cualquier inquietud entre a la web del Gobierno Municipal para que tenga toda la información señor Alcalde. Igual nos dice que la ley de transparencia y acceso a la información pública dice que. La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas el Estado y la instituciones privadas depositarias de archivos públicos son sus Administradores y Están obligados a garantizar el acceso a la información. De igual manera la ley orgánica de participación ciudadana de control social dispone el libre acceso a la información pública señor Alcalde este derecho constituye un instrumento fundamental Para la participación ciudadana la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO**

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

rendición de cuentas y el control social. Por lo tanto, la gaceta nos está indicando en la ley ya nos está indicando lo que tenemos que cumplir, por lo tanto Yo apoyo la moción del Concejal.

ALCALDE: Concejal Mercedes Taco, por favor.

CONCEJAL MERCEDES TACO: No voy a repetir los argumentos legales por que están establecidos en la constitución y en las leyes vigentes para cada ramo, volver a repetir sería ocioso, ni tampoco acostumbro a traer anotado lo que ya está escrito en las distintas leyes, pero es mi obligación hacer notar, en primer lugar, que no soy una persona que ando buscando las quintas patas al gato porque esa no es mi personalidad ni tampoco pertenezco a una jauría como acaba de decir el Alcalde. Los ecuatorianos, Yo pienso que somos gente muy noble, muy notable por eso somos de Ecuador, aquí nadie tiene el derecho de maltratar a nadie. Yo pienso que todos nos merecemos respeto cada uno de nosotros, del más feo hasta el más guapo, del más gordo hasta el más flaco, de manera que aquí no es de venir a insultar, pero si es mi obligación hacer notar con la mediocridad que se trabaja aquí. Aquí hay un informe de la Comisión Permanente de Legislación dice que se instalaron a partir de la 14 horas 15, más abajo dice que siendo las 10 y quince y por fin terminaron las sesión a las 11 y 15 por lo menos seamos coherentes en lo que ponemos, si no podemos hacer más de eso por lo menos hagámoslo bien, para que no confunda al Concejo Municipal, para que el Concejo Municipal tenga una base real y verdadera donde puede analizar y tomar sus decisiones basadas lógicamente el marco jurídico en el cual debemos enmarcarnos en todas nuestras decisiones. Tener la gaceta oficial municipal es un mandato, por lo tanto debemos cumplir, por lo tanto apoyo para que mediante ordenanza se cree la administración y la creación la gaceta oficial.

ALCALDE: Concejal, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Gracias, Alcalde. Yo si quisiera ahí sí pedirle Doctor que aquí ha habido un error en la hora que dice la Concejal Mercedes Taco.

SECRETARIO: Yo no soy parte de esa Comisión. Es el Lcdo. Edwin Ojeda.

CONCEJAL JHOON CORREA: Porque la Comisión sí trató el tema, o sea no, no, es cosa que no lo hemos tratado de pronto lo tratamos, así que disculpe entonces señor Secretario, lo tratamos, si lo topamos, si la analizamos, hicimos algunas recomendaciones también, y no es cosa que de pronto no lo tratamos solamente lo pusimos aquí lo firmamos y nada más. Entonces, Yo desde ese punto de vista les pido disculpas compañeros Concejales, nosotros al firmar no revisamos el documento y hubo ese error, pero si analizamos lo tratamos. Por otro lado, Yo quisiera en la gaceta oficial compañeros y se me pasó por alto también en la portada de la gaceta oficial de la página 5, dice doctor, director Doctor Francisco Criollo Yaguana, Yo creo que el nombre no lo podemos poner porque es del órgano o sea es municipal. No le podemos poner el nombre de nadie más bien quedaría Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Pedro Vicente Maldonado, no debería llevar el nombre de equis persona, debido a que no somos fijos en los puestos debido a que si le dejamos como ordenanza a esto, ya quedaría plasmado y tendría que ser así siempre,



porque de lo contrario siendo una ordenanza, al ver un cambio de Secretario tendríamos que llevarle a una reforma a la ordenanza para hacer ese cambio o le dejamos en algún lado en alguna transitoria que esto sería sujeto de cambios, secretaria general debería cambiar no más compañero. En el art. 9, portada de la gaceta oficial, portada de la gaceta gráfica oficial municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, le podríamos poner ahí, capítulo 9 la gaceta gráfica oficial municipal, no le dejamos municipal sino GAD municipal porque ésta sería la parte gráfica entonces con estas observaciones compañeros de pronto en la Comisión se me pasó por alto hacer las observaciones, con esto también propongo que esto pase para el segundo debate para que se trate.

ALCALDE: Art. 9 pág. 4 N° 3 del COOTAD y le tomamos el título dice objetivos de la gaceta oficial municipal de la cual se persigue los siguientes objetivo cuales contar los y las funcionarios públicos y funcionarias hay una descoordinaciones ahí bueno, Yo tengo mis dudas voy hacer una investigación Dice en el art. 5 hay un error ortográfico ahí dice probiones si no hay otras observaciones, compañeros Concejales, vamos a tomar votación compañeros, antes de tomar votación, les digo que hoy que estamos normando de que hoy está sirviendo, nosotros con esto hemos tomado con eso bastante ventaja con los vecinos cantones, tenemos una página web. Que sin antes saber, hemos dado cumplimiento a los que nos dicen la ley desde cuando se formuló inclusive antes mismo por iniciativa propia lo hicimos desde antes de octubre del año 2010, hoy estamos normando para tener estrictamente apego a lo que nos dice el Código del Ordenamiento Territorial.

ALCALDE: Señor Secretario, sírvase tomar la votación sobre la moción presentado por el señor Concejal Juan Moya.

SECRETARIO: Tengan la bondad.

Señor Juan Moya Mejía:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor, con las observaciones.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor, con las observaciones.
Señor Freddy Gaón:	A favor,
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	Por la aprobación.
Sra. Ninfa Taco:	A favor.
Sr. Alcalde:	A favor con las observaciones realizadas.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobada por mayoría con las observaciones realizadas.



RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL, APROBÓ, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA N°. 09-CMPVM-2011 DE CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA OFICIAL MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO.

ALCALDE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO No. 7.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA NO. 10-CMPVM-2011 QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL SAN JUAN EVANGELISTA, DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO, TERCERA ETAPA, UBICADA EN LA VÍA A LA CELICA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA. SE ADJUNTA: INFORME TÉCNICO, CRITERIO LEGAL, INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DOCUMENTOS DE DOMINIO Y PROYECTO DE ORDENANZA.

ALCALDE: Bien, está a consideración de ustedes compañeros la ordenanza que aprueba la urbanización de la Cooperativa San Juan Evangelista III Etapa para primer debate. Me ha pedido la palabra el Concejal Freddy Gaón.

CONCEJAL FREDDY GAÓN: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, hay que corregir por que no está en primer debate, tras la ordenanza en que aprueba es en primer debate. En segundo lugar, me gustaría, me hubiera gustado muchísimo que estuvieran los socios, los dueños de lotes aquí presentes para que presencien lo que los Concejales les aprueban, luego vienen a decir que ni han sabido, y aquí nosotros les vamos a comprometer a algunas cosas y luego van a decir que los Concejales son malos que no hemos aprobado esto, que de gana es esto, que de gana lo otro. Señor Alcalde y si no pueden venir ellos acá, nosotros vayamos allá, ya es hora de salir de este local y sesionar en otras partes en la Celica, en Andoas en las cooperativas. Eso es señor Alcalde, ya le pido algunas veces, ya descentralicemos esto y sesionemos en los barrios en otras entidades donde los ciudadanos vean que el Concejo sí trabaja por el beneficio del cantón, con esas observaciones, Alcalde:

1. Los Arts. 424, 470, 474 y 479 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, contienen las normas para realizar toda urbanización.
2. El Art. 2 de la Ley de Cooperativas manifiesta, en cuanto al régimen jurídico; los derechos, obligaciones y actividades de las Cooperativas y de sus socios se regirán por las normas establecidas en esta Ley, en el reglamento general, en los reglamentos especiales y en los estatutos, y por los principios universales del cooperativismo.
3. En base a los antecedentes y a los fundamentos de derecho, la Dirección de Planificación luego de revisar la documentación adjunta y realizar la inspección al sitio, donde se pudo comprobar que se trata de un ASENTAMIENTO CONSOLIDADO, emite CRITERIO TECNICO FAVORABLE para la aprobación de los planos de la Urbanización de la Cooperativa de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista.



4. El Concejo Municipal ya aprobó la segunda etapa en la cual se estableció como derecho de los moradores de esta Cooperativa de Vivienda que entreguen las calles solamente lastradas, bordillos y aceras.
5. Existen los informes favorables del área legal, de la Comisión de Obras Públicas y fundamentalmente existe el informe y la lista firmada de socialización.
6. Existiendo ya un precedente legal y el correspondiente proyecto de ordenanza que cumple con todos los requisitos legales, y que ha sido revisado por los directivos de la Cooperativa, por lo que no hay necesidad de más análisis.

Por lo expuesto, mociono que el Concejo Municipal apruebe, en primer debate, la ORDENANZA QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL SAN JUAN EVANGELISTA, DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO, TERCERA ETAPA, UBICADA EN LA VÍA A LA CELICA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA, más los aportes que hagan las Concejalas y Concejales. Gracias.

ALCALDE: Existe ya una moción del Concejal Freddy Gaón. Concejal Armando Mena, por favor

CONCEJAL ARMANDO MENA: Gracias, señor Alcalde. Primeramente el proyecto de ordenanza que consolida el proyecto de la urbanización de Vivienda Educadores del San Juan Evangelista, tiene todos sus parámetros técnicos y legales y a más de eso se socializó la Comisión de Obras Públicas ya socializó a la mayoría de socios de esta Cooperativa, dentro de esta etapa 3 están 320 socios si no me equivoco, señor Alcalde. Y con la mayoría de ellos se ha socializado y tenemos q aquí todas las firmas de todos los asistentes a esa esta sesión. De igual manera, señor Alcalde, con mayoría de ellos después de haber socializado punto por punto, artículo por artículo ellos alzaron la mano ellos que están de acuerdo y desean que les apruebe esta Cooperativa de Vivienda, por que además, ellos tiene unos bonos de escrituración que posiblemente se les vayan a caducar y pierdan este bono que ellos están adquiriendo, a mas de eso esta Cooperativa de Vivienda cumple con lo que nos indica el buen vivir que tenemos todas las personas por lo tanto señor Alcalde y apruebo apoyo la moción del Concejal Freddy Gaón para que surja esta Cooperativa de Vivienda en su tercera etapa. Gracias señor Alcalde

ALCALDE: Concejal Jhoon Correa, por favor.

CONCEJAL JHOON CORREA: Bien, Yo creo que justo como lo dice el compañero Mena, ya la gente debe tener conocimiento de todo lo que está plasmado dentro de este proyecto de ordenanza y ellos tienen que saber cuáles son sus responsabilidades como urbanizadores o como miembros de esta urbanización, para nosotros creo que es fundamental poderles ayudar con la legalización de sus terrenos para que puedan tener una vivienda digna ya que el gobierno está apoyando a la vivienda popular. Creo que no puede ser de otra manera. Tengo Yo unas dos observaciones a este proyecto, creo que debe ir en las mismas circunstancias con las que aprobamos la segunda etapa, he visto, he realizado y está casi similar simplemente tengo una observación en la página seis Art. 14 lit. e) si en el futuro se realizara el trabajo de adoquinado, asfalto en las calzadas de las vías éstas correrán por



las futuras cuentas del urbanizador y o propietarios de los lotes deslindando a la Municipalidad toda obligación al respecto. Compañeros, creo que esto no debe ir mas bien no tenemos por qué ponerle más bien deberíamos sacarle del proyecto de ordenanza, no tiene sentido que vaya esto, creo Yo les expongo a ustedes compañeros.

ALCALDE: Bueno compañeros, Yo pienso que si debe ir, porque nosotros indica de forma obligatoria lo que tenemos que implementar en el cantón es la contribución especial de mejoras, así explica también el articulado correspondiente que cuando hay una alternativa, cuando se participa en convenios de congestión con la comunidad, hay una exención a esta contribución especial de mejoras que más opciones la ley lo que se ha tomado acá en la ordenanza es únicamente basada en el Código de Ordenamiento Territorial y luego cuando ya se ejecuten las obras, tenemos también como cuerpo legislativo es normar tenemos que establecer una ordenanza de gestión que es lo que no tenemos en este momento, para evitarnos esta contribución especial de mejoras.

CONCEJAL JHOON CORREA: Señor Alcalde, esto, esto creo que no viene al caso, si tenemos que normar será una ordenanza diferente aplicativa para todos, pero no creo que aquí deba existir. Aquí dice que ellos no se comprometen a pagar todo. Obviamente que no, pero la Municipalidad o sea tiene que ver de aquí a unos diez años, no les podría hacer el Municipio por que dice que es exclusiva responsabilidad de ellos, o sea les estamos dejando a que ellos tengan que hacer prácticamente compañeros, el Municipio le va a recibir con calles lastradas es ahí donde nosotros tenemos que llegar por que la ordenanza nuestra llega hasta ahí, luego si les hacemos mejoras, bordillos adoquinados, aceras, asfaltos, eso ya será un documento aparte, una ordenanza aparte, que será aplicativa para todos. Entonces por eso compañeros si va a ser que sí le analicemos esto que más bien les suspendamos.

CONCEJAL ARMANDO MENA: A ver, creo que Yo, en representación de la Municipalidad como Gobierno Municipal les pueda cumplir con el adoquinado pongamos el plazo de 5 años, porque si ellos dicen si a los cinco años no terminan de hacer ellos les damos tres años, más de plazo en total serían ocho años en los que ellos terminarán su trabajo y no entregan las obras a la Municipalidad ya no estaríamos hipotecando los lotes.

CONCEJAL JHOON CORREA: Entendámosle compañeros al art, 14 lit. e) ésta es una obligación del Urbanizador, es una obligación, ¿no cierto?, entonces les estamos diciendo que si es que quieren hacer ellos, eso ellos verán como lo hacen sin ser preciso de que este aquí, no hay necesidad de que esté plasmado aquí.

ALCALDE: Volvamos a entendernos compañeros. Estamos de alguna manera nosotros parcializando, nosotros tenemos una ordenanza macro, decimos urbanizador siendo éste una persona natural o siendo éste una persona jurídica en el caso que estamos tratando se habla de una persona Jurídica es una cooperativa una persona jurídica pero la ordenanza que nosotros tenemos no hace distinción de persona natural y persona jurídica para todos, las mismas reglas del juego en este caso nosotros estaríamos dejando las ventanas, no las ventanas si no indicando que el Concejo Municipal que el Concejo también organizador que no se compromete más adelante, algún rato puede que ya esté en vigencia la Gaceta Municipal se van a enterar sobre esta ordenanza, cualquier urbanizador que es lo que va a



decir, como aquí le aprobaron a esta urbanización sin obligaciones del urbanizador aquí nos quieren obligar y no se puede. Compañeros es preferible más bien cerrar todas esas ventanitas y especificarlo.

CONCEJAL JHOON CORREA: Yo simplemente quisiera señor Alcalde sobre este punto, es mi punto de vista, no tiene que ser el punto de vista de los demás, es mi punto de vista y si están de acuerdo y de una vez compañero ruego que se sirva tomar votación de este punto. Ahora en el caso de la infraestructura para las obras art. 19 lit. b) en el caso de incumplimiento se le aplicará una multa de veinte remuneraciones unificadas en general a través de la Comisaría Municipal, ¿está bien que si es que el hombre no cumplió sin causa justificada se le aplique esta multa?

ALCALDE: Esto está normado en la ordenanza, los planteamientos que tenemos que presentar este tipo de obligaciones. Bueno como es el primer debate, me gustaría que todas estas observaciones no consten.

CONCEJAL JUAN MOYA: Yo estoy aquí un poquito confundido, no sé si es urbanización municipal o urbanización privada, es privada, ¿no cierto? entonces Yo quisiera que me orienten un poquito. Yo no se sinceramente y me vaya Yo a ir en contra mía mismo. Muchas gracias.

ALCALDE: Si es privada si no que esta liderado por un grupo de personas, es un grupo de personas que se reunieron con el fin de alcanzar una vivienda a través del fraccionamiento de un terreno, compraron un terreno dividieron en varios lotes y luego se repartieron para cada uno de los socios, en definitiva es privado. Entonces, señor Secretario, vamos a la votación de la moción del Concejal Jhoon Correa.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya Mejía:	En contra
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor, porque la apoyé una ordenanza de la segunda etapa.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	Tratándose de una urbanización de interés social progresivo se debe eliminar lo que he propuesto.
Señor Freddy Gaón:	En contra
Profesor Armando Mena:	En contra
Sra. Vilma Párraga:	A favor de la moción.
Sra. Ninfa Taco:	A favor.
Sr. Alcalde:	En contra.



SECRETARIO: Señor Alcalde, cuatro votos a favor y cuatro en contra. Hay un empate.

ALCALDE: Entonces, mi voto dirimente es en contra.

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ NEGAR LA MOCIÓN DEL CONCEJAL CORREA DE ELIMINAR EL LIT. e) DEL ART. 14 DEL PROYECTO DE ORDENANZA.

ALCALDE: Ahora vamos a tomar votación para la moción de la aprobación en primer debate de la ordenanza de la Cooperativa de Vivienda San Juan Evangelista III, cuya moción fue presentada por el Concejal Freddy Gaón. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO: Señoras y señores Ediles:

Señor Juan Moya Mejía:	A favor.
Ingeniero Fabrisio Ambuludí:	A favor.
Señor Jhoon Correa Mendoza:	A favor.
Señor Freddy Gaón:	A favor, proponente.
Profesor Armando Mena:	A favor.
Sra. Vilma Párraga:	A favor.
Sra. Ninfa Taco:	A favor.
Sr. Alcalde:	A favor.

SECRETARIO: Señor Alcalde, aprobado en primer debate por mayoría

RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESOLVIÓ APROBAR, EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA No. 10-CMPVM-2011 QUE APRUEBA LA URBANIZACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA EDUCADORES DEL SAN JUAN EVANGELISTA, DE INTERÉS SOCIAL PROGRESIVO, TERCERA ETAPA, UBICADA EN LA VÍA A LA CELICA DE ESTA CIUDAD DE PEDRO VICENTE MALDONADO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

ALCALDE: Lo que sí pediría Yo que eleven a la moción para el segundo debate, se convoque a los miembros de la Cooperativa ya se ha dicho que se ha socializado, pero sí creo que es prudente y necesario lo que dijo el Concejal Freddy Gaón que se comunique, se informe lo que hace el Concejo Municipal y tan incomprensible es la tarea del Concejo Municipal, Yo pido que lleguen a una resolución que para el tratamiento del segundo debate podamos mantener esta sesión en el Coliseo Municipal previo a que no reúne las condiciones para



tratar si se llegan unas doscientas personas, doscientas familias que podrían estar presentes en esta aprobación.

CONCEJAL ARMANDO MENA: Señor Alcalde, Yo quería decir lo siguiente: que para la aprobación, incluso ellos tenían todo el conocimiento, porque ellos el día de ayer nos llamaron por teléfono porque no estaba en el orden del día, ellos nos llamaron por teléfono hasta ahí, no me deja mentir el compañero Jhoon Correa ese instante, Yo entré donde el señor Secretario le dije que por favor que nos dé poniendo en el orden del día por llamadas telefónicas y de esto ellos sabían que íbamos a tratar esta vez, entonces no se qué pasó por qué no estuvieron presentes.

CONCEJAL JHOON CORREA: Señor Alcalde, que se les haga llegar una comunicación escrita para que asistan a la sesión.

SECRETARIO No. 8.- ASUNTOS VARIOS.

ALCALDE: Señora Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: En este punto, Yo quiero que se me absuelva ciertas inquietudes que Yo tengo y es mi derecho que se me conceda la información que Yo requiero toda vez que es necesaria para que el Concejo pueda trabajar pueda fiscalizar. En días anteriores tuve la oportunidad de conversar con una persona y me supo manifestar que usted, señor Alcalde, ofreció tres hectáreas de terreno para la construcción del hospital regional de aquí de Pedro Vicente Maldonado, conozco que el Ministerio de Salud quiere construir el Hospital acá porque no les satisface el hospital existente por cuanto no es funcional y me decían que usted ofreció las tres hectáreas que están donde el señor Pérez, si quisiera que en este sentido nos aclare qué está pasando si el Ministerio va a construir el Hospital por que el Concejo no, por delicadeza el Concejo no conocía nada al respecto.

ALCALDE: Sí esto es producto de una reunión que mantuvimos con la Directora del Subcentro de Salud. Incluso estuvimos acompañados por usted también y algunos otros Concejales que nos habían manifestado un programa de descentralización y de concentración de los servicios que presta el sub Ministerio de Salud y que había una especie de distritalización, incluso digitalización del servicio del Centro de Salud esto quiere decir que serían unidades territoriales parecidas o que cumplirían las mismas funciones que realiza la Dirección Provincial pero acá es pequeño con todos los servicios que presta un hospital no únicamente el servicio de salud si no la administración incluso del servicio de salud de todo lo que tenga que ver con la salud en un determinado territorio y se consideraba que Pedro Vicente Maldonado o se considere todavía la posibilidad que el Noroccidente de Pichincha el distrito de salud sería su sede en Pedro Vicente Maldonado en estas consideraciones es lo que hemos conocido bueno esto está también en el portal de la página web del Ministerio de Salud todo este programa que está desarrollando. Yo he indicado que el Concejo Municipal tiene un terreno que si de existir esa posibilidad se pondría a disposición del Ministerio estas tres hectáreas que tiene el Municipio con sus catastros si existen desde luego si se consideraría Pedro Vicente Maldonado como sede. Eso es lo que he comunicado, he dado planos respectivos la ficha catastral incluso para que



ellos tengan conocimiento general como el área superficie terreno la ubicación bueno algunas cuestiones generales casos.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Bueno señor Alcalde, hago esta pregunta porque es bueno conocer estas cosas aunque sea para apoyar esta moción, pero Yo, no estoy de acuerdo que funcionarios de la Municipalidad traten de esconder la información y digan para que se le va a comunicar a tal o cual Concejal que esto solo existe entre los Concejales y nosotros esto no debe existir aquí en una administración porque somos siete Concejales más el Alcalde.

ALCALDE: Compañera, espere, le interrumpo un ratito. De esta gestión, Yo y me acuerdo ninguno de los funcionarios conoce excepto el Licenciado Guerrero porque Yo lo elaboré Yo ni he comunicado personalmente Yo lo elaboré el me pe puse de acuerdo pasaría algo sobre esa infraestructura les pedí Yo la información a los del área 11 hablamos con el personal que labora ahí para que me expliquen en qué consiste eso esto, qué es este programa como funciona como funcionará son los detalles incluso me ayudaron en la redacción como tal para pedir cómo está exactamente, como está explicando, organizada entonces la responsabilidad nuestra, pero los funcionarios nuestros no hay nadie que sepa, si ustedes quiere información de esto pidan que Yo les entrego.

CONCEJAL JHOON CORREA: Señor Alcalde, usted tiene conocimiento de este tema asimismo hay la posibilidad de que el señor Carrera done unas tres hectáreas de terreno.

ALCALDE: Sí lo conocí verbalmente.

CONCEJAL JHOON CORREA: Eso sí quisiera, señor Alcalde, que por su intermedio se pueda conversar con el señor Carrera si es que hay esa posibilidad en firme, porque el día de ayer me estaba enterando sobre ese tema y me comentaron que el señor está diciendo bueno cuándo van a querer el terreno. Entonces, Yo quisiera más bien, señor Alcalde, que hable con el señor esto nos va a favorecer mucho, para que se haga el Hospital o para entregar al Ministerio de Salud. Entonces compañeros sobre este tema también quisiera pedirle que si hay algo que apoyar, apoyar para que, lo que nos interesa es el terreno, la Municipalidad en este rato no dispone de unas cinco hectáreas para poder hacer ahí un buen Hospital. Entonces el señor Carrera voluntariosamente nos quiere ayudar con un terreno entonces aprovechemos la oportunidad y vamos echándole adelante a caminar sobre este tema de la salud.

ALCALDE: En este proyecto, es más compañeros, en este tema se realizó una reunión en Sangolquí con el Presidente Correa, Yo le hice una exposición igual, también les voy hacerles llegar la exposición que le hice al señor Presidente de la República y donde ahí Yo señalo el tema del Hospital para Pedro Vicente Maldonado. El ministro como es, dio una explicación al respecto de sobre la distritalización del servicio de salud pero lamentablemente el Concejal Mena conversó directamente con el señor Carrera le había prometido u ofrecido regalar unas dos hectáreas., Yo le pediría Concejal Mena que retomemos esta gestión con el señor Carrera y la posibilidad de transferir esta donación a la Municipalidad.



← CONCEJAL ARMANDO MENA: Sí, señor Alcalde, Yo mantuve una entrevista con el señor Presidente de cinco minutos que tuvieron cada uno, en esa ocasión usted le había propuesto que había esa necesidad aquí en Pedro Vicente Maldonado, a raíz de eso creo a los quince días había venido acá a Pedro Vicente Maldonado y los funcionarios del Ministerio de salud habían venido pero no sabían, nadie sabía aquí de esta situación. En vista de eso usted estaba en esa ocasión en Quito y se logró contactar conmigo y como y como me encontré con la Doctora Obando en la Universidad Católica hablamos de este tema, entonces Yo sabía que ella también conocía de este tema entonces nos dirigimos con ella y donde ella le mandé a los delegados del Ministerio, les mandé donde ella también entonces lo que hicieron es ir a conocer y lleguen allí a la pista, entonces ellos vieron todo muy bonito ahí todo cerrado el hospital donde va la maquinaria, los documentos también además de eso también ya había esa propuesta del señor Carrera deseaba para este tema este asunto donar unas hectáreas de terreno nos fuimos allá correctamente nos fuimos donde él, él nos indicó, él dice también que está disponible dos hectáreas de terreno atrás pasando el río ya la parte de atrás y que ya para una entrada nos daba todo lo que es para una carretera normal todo los anchos algo más de 18 metros algo así era pero todo eso es para dentro una caída al río es una subida también. En todo caso los del Ministerio lo que dijeron es que a nosotros más lo que nos resta es lo de la pista, ellos dijeron eso, pero ellos como vinieron esa vez con los técnicos entonces ellos dijeron, nosotros como técnicos vamos ahora hacer el informe para ver qué es lo que pasa pues de otro manera quedó la Doctora Obando, hacer el seguimiento y ella dijo lo que sea, Yo tengo más contacto con ellos, entonces me dijo que cualquier cosa ella me estará informando. Hace unos días atrás Yo le pregunté a ella, entonces ella me dijo que todavía los técnicos no se han pronunciado nada pero eso de los terrenos de don Carrera lo que él me ha dicho es que si es para el hospital está ahí, pero si no es para el hospital no hay nada, bueno ahí lo que él quiere ahí lo que subimos para allá es una bonita planicie, la caída es nomás feíta.

Señor Alcalde: Concejala Mercedes Taco, por favor.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Respecto a la camioneta cabina sencilla que desde hace mucho tiempo no está por aquí, quisiera que nos explique qué es lo que pasa con ese vehículo.

ALCALDE: Yo recuerdo que, Yo le pedí al Ingeniero, no, no a la Dirección Administrativa todo lo referente al vehículo y ya ha sido contestado al Concejal Jhoon Correa.

CONCEJALA MERCEDES TACO: Ya. Y con referente al terreno que estaba previsto para la Escuela Municipal todavía no se soluciona el tema, la semana pasada recuerde que nos invitaron al taller de la Universidad Internacional que lastimosamente no pude asistir y hay el proyecto del terreno no está saneado jurídicamente hablado, ¿dónde y cómo se va hacer para la Escuela del Milenio?.

ALCALDE: A ver vamos a pedirle al señor Doctor Mauricio Calahorrano quien hace el seguimiento que nos explique al respecto.



DOCTOR MAURICIO CALAHORRANO: En cuanto al terreno y al valor se tiene lo siguiente y que ustedes ya lo saben.

ALCALDE: Yo les pido por lo delicado que significa esto en este tema que estamos en una especie de un litigio, nos declaramos en receso unos cinco minutitos para que se de la explicación correspondiente y luego retomamos la sesión. Estamos de acuerdo, de acuerdo por favor vamos sobre todo esto es una acta que está publicando.

DOCTOR MAURICIO CALAHORRANO: Audio deficiente... Bueno lo que estamos peleando aquí solamente es por el precio, es solamente por el precio o sea nosotros queremos pagarle y ellos nos quieren cobrar más y necesito una orden oficial.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Una pregunta para el señor Secretario, si el COOTAD, no cierto, nos dice que el rato de votar se hará bajo, bueno no bajo estricta norma pero sí en orden alfabético, no cierto, si el voto viene a ser razonado se hará en orden alfabética, ¿por qué al compañero Concejal Moya le toman primero el voto siendo Moya? Estamos alfabético o pueda ser que la ley diga una cosa y Yo la entienda de diferente manera?.

SECRETARIO: Ahí no hay violación legal alguna, simplemente la casilla que ocupaba la Concejala Maira Aguilar se ocupó con el Concejal Juan Moya.

CONCEJALA VILMA PÁRRAGA: Sin embargo, en el COOTAD en artículo 321 donde dice votaciones, dice en el cuarto renglón en punto nominal razonado se realizará en orden alfabético entonces puede ser, eso no quiere decir que no vote el Concejal Moya, más bien que vote en orden alfabético.

SEÑOR ALCALDE: Haber Concejal Moya y creo que terminaríamos por favor.

CONCEJAL MOYA: Señor Alcalde y señores Concejales. Yo tengo una inquietud pienso que los pequeños productores tenemos derecho a saber. Le comento que la empresa ASOGALÉ, la semana pasada nos pagó a 39 centavos el litro de leche, pero ahora ya está por los 36 y lentamente se va quebrando. Yo pienso que como Municipalidad debería haber una Ley que regule, no sé algo tiene que ver, porque eso uno se siente abandonado solo y como nunca decimos nada, pues ahí nos caen. Gracias, señor Alcalde.

ALCALDE: Bien vamos a revisar, vamos a revisar porque conozco que hay un Precio oficial que tienen que pagarles a los productores y si es que están infringiendo con este precio habría que denunciar ese incorrecto o indebido pago que están realizando. Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO: No. 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE.

ALCALDE: Queda clausurada la presente sesión.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

PICHINCHA - ECUADOR
www.pedrovicentemaldonado.gob.ec
secretaria@pedrovicentemaldonado.gob.ec

SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez tratados todos los puntos del orden del día, el señor Alcalde dio por terminada la sesión, siendo las 16H41.

ABG. PACÍFICO EGÚEZ FALCÓN.
Alcalde.

DR. FRANCISCO CRIOLLO Y.
Secretario General del Concejo Municipal.

RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal en sesión del 20 de octubre del 2011.- LO CERTIFICO.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretario General del Concejo Municipal.